



PERFIL DEL CONTRATANTE

Contratación: Obras de "RENOVACIÓN DE LAS REDES DEL CICLO DEL AGUA/2010"

La Alcaldía de este Ayuntamiento ha aprobado la siguiente resolución:

Decreto núm.: 381/2010

Benetússer, 31 de marzo de 2010

EVA A SANZ PORTERO, alcaldesa-presidenta de la Corporación Local de Benetússer, en el ejercicio de las facultades y las obligaciones que la legalidad vigente me confieren en esa condición y atendiendo a las siguientes consideraciones:

1. Esta Alcaldía resolvió en relación con la adjudicación de las obras de "Renovación de las redes del Ciclo del Agua/2010.1", "Renovación de las redes del Ciclo del Agua/2010.2" y "Renovación de las redes del Ciclo del Agua/2010.3", de conformidad con el resultado del procedimiento tramitado al efecto.

2. Se ha detectado un error material en la redacción de los decretos de aprobación de dichas adjudicaciones definitivas. El error consiste en:

- La fecha de la resolución es 29 de marzo de 2010 y no de 26 de marzo como en los mismos se indica.
- En la parte resolutive se indica el importe de la adjudicación y se dice "más el I.V.A." aplicable, cuando la cifra indicada es I.V.A. Incluido.
- En la parte resolutive del Decreto 361/2010, relativo al proyecto "Renovación de las redes del Ciclo del Agua/2010.2", se indica la Mejora del precio de las unidades de obra, recogida en la oferta inicial, cuando debe recoger el porcentaje resultante de la oferta definitiva.

3. Resulta aplicable el artículo 105. 2 de la Ley 30/1992 de RJAP y PAC, el cual establece: «Las Administraciones públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.»

4. Compete a la Alcaldía, resolver al respecto.

Y, por todo ello, **RESUELVO:**

PRIMERO. Rectificar el Decreto 360/2010, por el que se aprobó la adjudicación definitiva de los trabajos de ejecución del proyecto "Renovación de las redes del Ciclo del Agua/2010.1", en el sentido de:

- Indicar correctamente la fecha de la resolución: *29 de marzo de 2010.*
- Indicar correctamente el importe de la adjudicación, redactando el apartado correspondiente en la siguiente forma:

- *Importe de la adjudicación: 181.051,80 €, más el I.V.A. correspondiente.*

Esta rectificación afecta tanto al propio decreto y a la certificación (de los cuales se expedirán ejemplares corregidos), como y a la notificación del decreto a los interesados y al propio contrato de formalización de la adjudicación definitiva, contrato firmado en la misma fecha del 29 de marzo de 2010.

SEGUNDO. Rectificar el Decreto 361/2010, por el que se aprobó la adjudicación definitiva de los trabajos de ejecución del proyecto "Renovación de las redes del Ciclo del Agua/2010.2", en el sentido de:

- Indicar correctamente la fecha de la resolución: *29 de marzo de 2010.*
- Indicar correctamente el importe de la adjudicación, redactando el apartado correspondiente en la siguiente forma:

- *Importe de la adjudicación: 161.608,31 €, más el I.V.A. correspondiente.*

- Indicar correctamente el porcentaje de mejora del precio de las unidades de obra, redactando el apartado correspondiente en la siguiente forma:

- *Mejora del precio de las unidades de obra (de conformidad con las cláusulas 3.3 y 16.1º del pliego de condiciones administrativas): A las unidades de obra efectivamente ejecutadas se les aplicará el precio del proyecto técnico, disminuido un 16,5%.*

Esta rectificación afecta tanto al propio decreto y a la certificación (de los cuales se expedirán ejemplares corregidos), como y a la notificación del decreto a los interesados y al propio contrato de formalización de la adjudicación definitiva, contrato firmado en la misma fecha del 29 de marzo de 2010.



AJUNTAMENT DE BENETÚSSER

C/ Miguel Hernández, 30. 46910 - BENETÚSSER (L'Horta Sud - València) Telèfon: 96 375 29 50 Fax: 96 396 07 56 NIF: P 4605400 C

TERCERO. Rectificar el Decreto 362/2010, por el que se aprobó la adjudicación definitiva de los trabajos de ejecución del proyecto “Renovación de las redes del Ciclo del Agua/2010.3”, en el sentido de:

- Indicar correctamente la fecha de la resolución: *29 de marzo de 2010.*

- Indicar correctamente el importe de la adjudicación, redactando el apartado correspondiente en la siguiente forma:

- *Importe de la adjudicación: 154.429,50 €, más el I.V.A. correspondiente.*

Esta rectificación afecta tanto al propio decreto y a la certificación (de los cuales se expedirán ejemplares corregidos), como y a la notificación del decreto a los interesados y al propio contrato de formalización de la adjudicación definitiva, contrato firmado en la misma fecha del 29 de marzo de 2010.

CUARTO. Notificar esta resolución a las empresas adjudicatarias de los trabajos, individualizadamente, así como al resto de interesados mediante inserción del mismo en el Perfil del Contratante y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento.

El secretario,
J. Lluís Blanco Vega.